



Consejo Universitario oficializa Día del Transporte Sostenible

28 ENE 2009



El Consejo Universitario declaró el primer jueves de junio de cada año como el “Día del Transporte Sostenible”, por lo que ese día no se permitirá el ingreso de vehículos de combustión interna a las instalaciones universitarias (foto Luis Alvarado).

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR) declaró el primer jueves de junio de cada año como el “Día del Transporte Sostenible” en toda la institución, en conmemoración del Día Mundial del Ambiente, que se celebra anualmente el 5 de junio.

Según el acuerdo tomado por el órgano legislador el pasado 8 de diciembre, durante ese día no se permitirá el ingreso y circulación a las instalaciones universitarias de vehículos de combustión interna, cuyas emisiones constituyen un factor de peso en el fenómeno del calentamiento global y en la causa de varias enfermedades.

El objetivo de esta celebración es “llamar a la reflexión en torno a los problemas ambientales provocados por estos motores”.

El Consejo basó su decisión en la solicitud del Programa de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) de la institución, que en los dos últimos años ha promovido el 5 de junio la jornada “Un día sin humo: Día del Transporte Alternativo”, así como el reconocimiento de los derechos peatonales por parte de las autoridades universitarias.

Estas actividades “son expresiones concretas de la institución, que se enmarcan dentro de las políticas institucionales de peatonización, dirigidas a mejorar la calidad de vida en el campo universitario y a revertir, en alguna medida, los procesos de degradación ambiental”, expresa el acuerdo del órgano colegiado.



La UCR celebró en los dos últimos años el Día Mundial del Ambiente con una jornada de reflexión y libre de contaminación vehicular (foto Luis Alvarado).

Derecho a un entorno sano

Junto a la declaratoria del “Día del Transporte Sostenible”, el Consejo Universitario acordó que la UCR procurará, en la medida en que lo establecen sus posibilidades, dictar normativas y recursos, para que los peatones tengan derecho a “contar con un entorno sano y a disfrutar libremente de los espacios públicos en condiciones que garanticen adecuadamente su bienestar físico y psicológico”.

Esto significa que ellos puedan estudiar, trabajar y realizar sus actividades y gestiones en lugares diseñados para apoyar sus necesidades, así como a disponer de servicios y equipamientos a distancias que se pueden recorrer a pie o en bicicleta.

Los peatones también tendrán derecho a un servicio de transporte colectivo universitario ecológicamente sostenible y a no estar expuestos a emisiones de sustancias y ruido por encima de los límites tolerables establecidos.

Para garantizar la circulación de personas a pie o en bicicleta dentro de la Universidad, se establece la adopción de límites de la velocidad de los vehículos en calles y cruces, crear zonas de parqueo para las bicicletas y un sistema de señalización vial que tome en cuenta las características de quienes padecen limitaciones físicas.

El Consejo dispuso solicitar a la Rectoría que conforme un grupo de trabajo representado por las diferentes áreas de la Universidad para que elabore una propuesta, en un plazo de seis meses, con el propósito de poner en operación dichas iniciativas en sus diferentes sedes y recintos.



Patricia Blanco Picado.
Periodista Oficina de Divulgación e Información
patricia.blancopicado@ucr.ac.cr